



Valledupar, octubre de 2024

Doctora

KAREN MARGARITA LIÑAN PITRE

Email: gerencia@hospitalcmprurumani.gov.co

Hospital Cristian Moreno Pallares

Curumani, Cesar.

REFERENCIA: INVITACIÓN A MANIFESTAR INTERÉS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las entidades territoriales como autoridades sanitarias en su jurisdicción y de acuerdo con sus competencias deben implementar las acciones de Salud Pública que se requieran en su territorio tanto en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PIC, como en la ejecución de los procesos de gestión de la salud Pública con el fin de que estas se refuercen, se adapten y se dé respuesta oportuna y eficaz a los determinantes sociales que afectan la salud de los Cesarenses.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una estrategia esencial en la promoción de la salud pública, cuyo objetivo principal es la prevención de enfermedades a través de la vacunación. En el contexto de los lineamientos establecidos para el año 2024, se subraya la importancia de llevar a cabo una evaluación detallada de las coberturas de vacunación, la oportunidad de administración de las vacunas y la compleción del esquema de vacunación. Esta evaluación responde a varias necesidades críticas:

Monitoreo y Evaluación del Progreso: Es fundamental realizar un seguimiento continuo del progreso hacia los objetivos de vacunación establecidos. Evaluar las coberturas permite identificar áreas geográficas o poblaciones específicas con baja cobertura, lo cual es esencial para dirigir esfuerzos y recursos de manera más eficiente.

Garantizar la Equidad en Salud: Una evaluación exhaustiva ayuda a asegurar que todas las comunidades, especialmente las más vulnerables y de difícil acceso, reciban las vacunas en el tiempo y cantidad adecuados. La equidad en la distribución de las vacunas es un pilar fundamental para la justicia social y reducción de disparidades en salud.

Identificación de Brechas y Oportunidades de Mejora: La evaluación de la oportunidad y la completitud del esquema de vacunación permite detectar fallas en el sistema de suministro y administración de vacunas. Esto incluye identificar problemas logísticos, falta de información o barreras culturales que puedan estar impidiendo una vacunación oportuna y completa.

Prevención de Brotes y Epidemias: Asegurar altas coberturas de vacunación y la adherencia a los esquemas completos es vital para prevenir la reaparición de enfermedades prevenibles por vacunación. Las bajas coberturas pueden llevar a brotes, poniendo en riesgo la salud pública y causando un aumento en los costos de atención médica.

Toma de Decisiones Basada en Evidencia: Los datos obtenidos de la evaluación de coberturas, oportunidad y esquemas completos de vacunación son esenciales para la toma de decisiones informadas. Estos datos permiten ajustar las estrategias y políticas del PAI, asegurando que sean efectivas y respondan a las necesidades reales de la población.



Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia



contactenos@cesar.gov.co



605 5885602



Gobcesar



GobdelCesar



Gobernación del Departamento del Cesar



Fortalecimiento del Sistema de Salud: La evaluación continua y detallada fortalece el sistema de salud al mejorar la calidad de los servicios de inmunización. Esto incluye la capacitación del personal de salud, la mejora de los sistemas e información y la optimización de los recursos disponibles

En resumen, la necesidad de realizar una evaluación de coberturas, oportunidad y esquema completo de vacunación según los lineamientos del PAI 2024 se fundamenta en la importancia de asegurar una cobertura vacunal equitativa y oportuna, identificar y corregir deficiencias, prevenir brotes de enfermedades, y fortalecer el sistema de salud en su conjunto, todo ello con el fin último de proteger y mejorar la salud de la población.

Los anteriores argumentos justifican la ineludible necesidad de adelantar un proceso contractual a través de la modalidad de selección directa para la celebración de un contrato interadministrativo entre el Departamento del Cesar y la **ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES** con una duración de **DOS (2) MESES** cuyo objeto es **“REALIZAR LA EVALUACION DE COBERTURAS DE VACUNACION DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD, EN 24 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIEGENCIA 2024.”**, cuyo presupuesto oficial estimado por la entidad es de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.300.000.000,00) M.L** en un plazo de Dos (2) meses.

OBLIGACIONES GENERALES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el estudio previo, el contrato y demás documentos adjuntos.
3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.
4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Departamento del Cesar, a través del supervisor del contrato.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Departamento del Cesar, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva



certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal – según el caso.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.
11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.
12. Contar con sus equipos de cómputo equipos médicos, biomédicos y demás herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la Secretaría de Salud del DEPARTAMENTO DEL CESAR y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor.
14. Cumplir y garantizar que el proveedor ha cumplido las normas que sobre propiedad intelectual sean aplicables respecto a los bienes y equipos suministrados.
15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
16. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
17. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el Departamento del Cesar.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO-ESE.

En el desarrollo del Contrato Interadministrativo, **ESE HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES** debe cumplir con las actividades planeadas en el ANEXO N°.1 denominado "LINEAMIENTOS TÉCNICOS". Para el desarrollo del presente proceso para la contratación de actividades de encuestas de vacunación en salud.

Para el desarrollo de las actividades de monitoreo y búsqueda activa comunitaria deberá:

1. Realizar 825 encuestas de evaluación de coberturas de vacunación para el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) Trazadores según el documento expedido por el Ministerio de Salud y Protección social denominado *"lineamiento de evaluación de cobertura, oportunidad y esquema completo de vacunación. Colombia junio 2024"*, el cual determina el número de población por grupos en los municipios a encuestar, teniendo en cuenta la distribución por sectores en cada Municipio, previo acuerdo con el supervisor asignado.
2. Realizar, bajo la modalidad de taller, la inducción al personal auxiliar, sobre la aplicación de las encuestas de vacunación, población objeto, forma de diligenciar el formato de la encuesta, diligenciamiento de los formatos del Monitoreo de la Campaña de Vacunación de Trazadores, forma de abordar a las madres o cuidadores con población objeto de la encuesta. Se hará al inicio de la ejecución de cada monitoreo, según programación coordinada con el supervisor asignado.



3. Realizar una jornada regional de capacitación para el fortalecimiento del talento humano del Programa Ampliado de Inmunizaciones, en temas inherentes al buen desarrollo del PAI.
4. Disponer de un Coordinador para la ejecución de las acciones contratadas con la Entidad Territorial en Salud.
5. En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 518 de 24 de febrero de 2015; expedida por el ministerio de salud y protección social, se deberá disponer de siguiente personal profesionales de la salud con idoneidad.

TALENTO HUMANO EN SALUD	CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA
Canalizador	196	Habitante de la comunidad que conozca la zona	Persona residente del barrio o sector a evaluar en el monitoreo de cobertura de vacunación. Experiencia de cero (0) a (6) meses
Digitador	78	Técnico de sistemas o digitador	Persona tenga claros los conocimientos en el manejo de Microsoft office Excel®. Experiencia de cero (0) a (6) meses
Profesional en Servicios de Salud especializado	27	Profesional en Servicios de Salud especializado de preferencia Epidemiólogo	Profesional en Servicios de Salud epidemiólogo Experiencia de cero (6) a (24) meses
Profesional en Servicios de Salud	126	Contratación de Profesional de Salud de preferencia Enfermera(o)	Enfermera servicio social obligatorio ó Enfermera con experiencia de cero (0) a (6) meses, inscrito en el registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS)
Profesional en Servicios de Salud especializado	1	Profesional de enfermería de preferencia auditor	Profesional de Salud auditor para análisis con experiencia en monitoreo y/o vacunación) Talento Humano en Salud (RETHUS)
Auxiliar en enfermería y/o estudiante de enfermería	825	Estudiante y/o auxiliar de enfermería	Auxiliar de enfermería y/o estudiante de último semestre Experiencia de cero (0) a (6) meses
Asistente administrativo	1	Técnico administrativo	Técnico administrativo con una Experiencia de doce (12) a (36) meses.



De ser de su interés la presente invitación, la ESE deberá adjuntar:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Evidencia de Registro en SECOP II en rol de proveedor de bienes y servicios.
2. Acta de transformación en ESE y/o creación de la institución prestadora de servicios.
3. Acto administrativo que faculta al gerente para contratar y/o autorización de la junta directiva (si aplica)
4. Constancia de habilitación en el registro especial de prestadores.
5. Fotocopia del RUT de la ESE vigente.
6. Certificación de paz y salvo en seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses, expedida por el Revisor Fiscal o Contador de la ESE, según el caso
7. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal (si la ESE cuenta con este cargo).
8. Certificación bancaria actualizada a la fecha para el manejo de los recursos.
9. Fotocopia de la cedula del revisor fiscal o contador de la ESE.
10. Certificación de antecedentes profesionales del revisor fiscal y/o contador de la ESE.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.

DOCUMENTOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

1. Fotocopia del RUT del Gerente de la ESE vigente.
2. Fotocopia Acto de Nombramiento.
3. Fotocopia de Acta de Posesión del Gerente.
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Gerente de la ESE.
5. Fotocopia de la libreta militar (solo si el Gerente es varón menor de 50 años).
6. Antecedentes judiciales del Gerente, con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
7. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del Representante Legal como de la ESE con vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
8. Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal y de la ESE, con una vigencia no mayor a treinta (30) días calendarios.
9. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, del Gerente de la ESE, actualizado al día del cargue de los documentos en SECOP II.
10. Certificado de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM) del gerente de la ESE
11. Certificado consulta en línea de inhabilidad de quien haya sido condenado por delitos sexuales cometidos en menores de 18 años del gerente de la ESE.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS ESCANEADOS EN FORMATO PDF.

REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

1. Presentación de una propuesta técnica y económica.



2. Acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.
3. Disponer de un coordinador para la ejecución de las acciones relacionadas con el objeto a contratar, del cual se debe acreditar que cuanta con el perfil profesional con una profesión de rama de la salud. (ADJUNTAR HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA).
4. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial.
5. Se deberá cumplir con lo establecido por el sistema único de habilitación, cuando la acción a contratar así lo requiera (manejo de biológicos, medicamentos, dispositivos, tamizaje o insumos médicos).
6. Certificación bancaria exclusiva para manejo de recursos del contrato interadministrativo.

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER ENVIADOS EN FORMATO PDF.

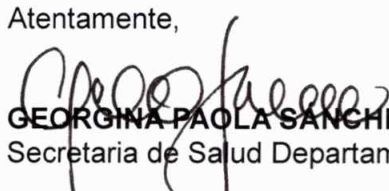
PROPUESTA TECNICO ECONÓMICA.

La Empresa Social del Estado; deberá formular una propuesta técnica económica discriminada especificando el valor unitario y totales de conformidad con la idónea ejecución de las acciones.

En caso de tener la intención de participar en el proceso de contratación favor manifestarlo mediante oficio, con documentos de contenido jurídico adjuntos, lo cual será recibido en el E-mail: saludpublica@saludcesar.gov.co **en un término de 24 horas.**

No obstante; deberá validar la manifestación de su interés a través de la plataforma secop II, una vez la entidad territorial contratante inicie el procedimiento contractual electrónico.

Atentamente,


GEORGINA PAOLA SÁNCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamental del Cesar

Proyectó:	Rosa María Cerchar Sarmiento - Profesional especializado, Secretaria de Salud Departamento del Cesar	
Reviso	Rafael Nicolas Maestre Ternera - Revisión Jurídica Contractual - Secretaría de Salud - Departamento del Cesar	
Aprobó:	Georgina Paola Sánchez Daza - Secretaria de Salud Departamento del Cesar	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		